Municipalidad de Luque

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°163/2022
Nivel de Entidad: 179	Fecha de Emisión : 02/12/2022
Entidad: Municipalidad de Luque	
Unidad Compradora (Código SICP)	.....
ID del Llamado: 416.075	Tipo de Procedimiento: CD 76/2022

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES

Proveedor: GHAMAL ALMIRON | RUC: 4700538-6

La presente orden tiene por objeto prestar los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	Presentacion	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
41	Marco para sierra	UNI	-	20	-	25.000	500.000
42	Sierra de Corte	UNI	-	30	-	15.000	450.000
43	Machetes	UNI	-	9	-	70.000	630.000
44	Rollo chico nivel de manguera	UNI	-	10	-	200.000	2.000.000
45	Escoba para piso	UNI	-	20	-	24.000	480.000
46	Martillete electrico	UNI	-	10	-	2.500.000	25.000.000
47	Caja de herramientas (juego de llaves)	UNI	-	10	-	510.000	5.100.000
48	Disco de corte Nº9	UNI	-	15	-	42.000	630.000
49	Disco de corte para Asfalto y Hormigon	UNI	-	12	-	135.000	1.620.000
50	Hilo de nylon	UNI	-	20	-	19.000	380.000
51	Cinta metrica de metalica de 5mts	UNI	-	9	-	80.000	720.000
52	Cinta metrica de metalica de 10mts	UNI	-	8	-	165.000	1.320.000
53	Cinta metrica de 30mts	UNI	-	8	-	185.000	1.480.000
54	Cinta metrica de 50mts	UNI	-	10	-	239.000	2.390.000
55	Cinta metrica de 100mts	UNI	-	12	-	275.000	3.300.000
						PRECIO TOTAL:	46.000.000

SON GUARANÍES: CUARENTA Y SEIS MILLONES.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 02/12/2022 | Hasta: 08/12/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE 5 DIAs HABILES DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA.-

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Luque Direccion: profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida Maria Auxiliadora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* | Porcentaje: X | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion de Obras Publicas Municipales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantia de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en Contrato y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.G.O.G.	Proyecto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Maximo
2022	1		390	0	30	1	11	160.000.000
				-	Total:			160.000.000

MUNICIPALIDAD DE LUQUE – Dirección de Adm. y Finanzas

CP. Joel F. Coronel Martínez
Director de Administración y Finanzas

Ghamal Almirón
Representante Legal
GALCOM
4.700.538-6
Nombre, Firma y Sello
PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DE LUQUE – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Máxima Autoridad

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.